



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-10156-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-10156-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Contratación de un Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos.

Que mediante Disposición ANMAT N° 11218/17 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 27 a 29 consta la Convocatoria del llamado a Licitación.

Que a fojas 38 a 93 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 113 a 114 consta el Acta de Apertura N° 44/17 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 530 a 540 mediante Dictamen de Evaluación N° 43/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 8 a la firma SANICO S.A. (CUIT: 30-52630527-9), para los renglones N° 4, 9 y 11 a la firma LILIANA ROSALIA PEROZI (CUIT: 23-11602610-4), para el renglón N° 32 a la firma MICHALIK ROMINA LAURA (CUIT: 27-25256477-8), para los renglones N° 5, 6, 29 y 30 a la firma ZWEI INGENIERÍA S.R.L. (CUIT: 30-71333480-0), para los renglones N° 7, 10, 12, 14, 15, 19, 22, 24 y 25 a la firma JENCK S.A (CUIT: 30-63288438-5), para los renglones 20 y 28 a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69228924-9), para el renglón 18 a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6), para los renglones 21, 23, 26 y 27 a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (30-70796799-0) y para los renglones 1 y 3 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4).

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 2, 13, 16, 17 y 31 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto

Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 12/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse desiertos los renglones N° 2, 13, 16, 17 y 31 de la Licitación Privada N° 12/17.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la firma SANICO S.A. (CUIT: 30-52630527-9), el renglón N° 8 de la Licitación Privada N° 12/2017 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 27.696,10).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse a la firma LILIANA ROSALIA PEROZI (CUIT: 23-11602610-4) los renglones N° 4, 9 y 11 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 58.700,00) de la Licitación Privada N° 12/17.

ARTÍCULO 5°.- Adjudícase a la firma MICHALIK ROMINA LAURA (CUIT: 27-25256477-8) el renglón N° 32 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 17.100,00).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícanse a la firma ZWEI INGENIERÍA S.R.L. (CUIT: 30-71333480-0) los renglones N° 5, 6, 29 y 30 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 174.240,00).

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma JENCK S.A (CUIT: 30-63288438-5) los renglones N° 7, 10, 12, 14, 15, 19, 22, 24 y 25 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVE CON 15/100 (\$ 285.009,15).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69228924-9) los renglones N° 20 y 28 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 167.464,00).

ARTÍCULO 9°.- Adjudícase a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6) el renglón N° 18 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 117.100,00).

ARTÍCULO 10°.- Adjudícanse a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (30-70796799-0) los

renglones N° 21, 23, 26 y 27 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 478.175,06).

ARTÍCULO 11°- Adjudícanse a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) los renglones N° 1 y 3 de la Licitación Privada N° 12/17 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 197.083,95).

ARTÍCULO 12°.- La suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 1.522.568,26) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-47-10156-17-7